

TRANSPORTES MUÑOZCA S.A.

En el cantón Cañar, provincia del Cañar, a los diez días del mes de Diciembre del 2013, entre los señores CEDENTES: SERGIO ABELARDO ANDRADE TENEZACA y su cónyuge Sra. NIEBES LUCILA NEIRA PATIÑO, accionista de TRANSPORTES MUÑOZCA S.A., quien tiene a su haber 150 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: GUSTAVO ROBERTO REMACHE CUBI.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor GUSTAVO ROBERTO REMACHE CUBI 25 ACCIONES DE LAS 150 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sr. SERGIO ABELARDO ANDRADE TENEZACA
C.I. 030138922-7



Sra. NIEBES LUCILA NEIRA PATIÑO
C.I. 030113191-8

CEDENTES



Sr. GUSTAVO ROBERTO REMACHE CUBI
C.I. 060360541-1
CESIONARIO